

Resistencia, 24 de octubre de 2022.

**VISTO:**

La Resolución M.D. N° 1019/21 "Contenido mínimo que comprende una 'información contable con fines especiales'" aprobada por la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante "FACPCE"); y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 04/03/2021 la Mesa Directiva de la FACPCE, conforme lo autoriza el inciso i) del artículo 23 del Estatuto de dicha Federación aprobó la Resolución mencionada en el Visto;

Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional y la emisión de recomendaciones en aspectos relacionados con el ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas;

Que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las jurisdicciones del país han suscripto el Acta de Tucumán, en la que exteriorizaron explícitamente su compromiso de participar activamente en la discusión previa, difusión y elaboración de las normas profesionales relacionadas con el ejercicio de las profesiones mencionadas;

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones y facultades conferidas que le otorga el art. 31° incisos 4) y 16) de la Ley N°347-C:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR**, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Chaco, la Resolución M.D. N° 1019/21 "Contenido mínimo que comprende una 'información contable con fines especiales' emitida por la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma profesional obligatoria.

**Artículo 2°: ESTABLECER** su vigencia a partir del 1° de noviembre de 2022.

**Artículo 3°: REFRENDEN** la presente el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

**Artículo 4°:** Regístrese, dese difusión entre los matriculados, publíquese en la página web [www.cpcech.org.ar](http://www.cpcech.org.ar) y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 021/2022**

  
Cra. Sonia Roxana Medina  
Secretaria

  
Cr. Eric Germán Dahlgren  
Presidente